



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 30-01/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de Enero del 2017

VISTO:

El Expediente N° 724-2017, que contiene el Memorandum N° 027-01/2017-JUGC-HCLLH, mediante el cual, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la actualización del "Equipo de Autoevaluación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para el año 2017"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 25842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", a fin de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, en su artículo 13° establece que la Unidad de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal. Tiene, entre otras, las siguientes funciones: c) Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios. e) Asesorar en el desarrollo de la categorización, autoevaluación, el proceso de acreditación y auditoría clínica, según las normas que establezca el Ministerio de Salud y j) Proponer la implementación de áreas funcionales ó equipos de trabajo para el cumplimiento de las funciones del Hospital;

Que, en el marco de dicho contexto legal, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad a través del documento de visto, solicita la actualización del Equipo de Autoevaluación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz periodo 2017, con el objeto de contribuir a fortalecer los



procesos de mejora continua de la calidad en los servicios de salud en la jurisdicción de la Institución;



Que, de lo solicitado en el documento de visto, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, para actualizar el "Equipo de Autoevaluación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz periodo 2017";

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de de Administración, Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar la conformación del Equipo de Autoevaluación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz periodo 2017, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Lic. Graciela Pilar Del Carpio Antezana
- Lic. Luis Fernando Cerna Rosales
- Lic. Yony Silva Espinoza
- Lic. Maria Quiñones Negreiros
- Lic. Rosario Miraval Contreras
- Lic. Reyna Sáenz Bazan
- Lic. Luz Hermenegildo Quichiz
- Lic. Jannet Pallin Villalobos
- Lic. Yolanda Solorzano Sevillano
- Lic. Vidalina Luz Llano Flores
- Lic. Fabiola Rafael Rosales
- Lic. Paula Zamora Ruiz
- QF. Lurdes Bertha Condori Huancacuri
- Lic. Emma Quintana Sierra
- Lic. Judith Vidal Campos
- Tec. Med. Janet Victoria Quiroz López
- Lic. Elida Castillo Cerda
- Lic. Nilton Juipa Melchor
- Tec. Mary Luz Cangana Melgarejo
- C.D. Rudi Cahuana Rojas
- Lic. Elke Candiotti Ramirez
- Lic. Raquel Tipula Checasaca
- Dr. Marco Segura Salas
- QF. Julio Hostia Hernandez

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Gestión de la Calidad es la unidad encargada de actuar como coordinadora, asesora y soporte técnico del Equipo de Autoevaluación y Equipo de Apoyo del Proceso de Acreditación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Notifíquese la presente resolución a los integrantes del referido Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

JTK/NGL/GPMP

C.c:

- () Equipo de Autoevaluación
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Archivo



Dr. Javier Izukawa Kobayashi
C.M.R. 21626
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH